



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01010137- -UNC-ME#FFYH

Expte. N° 0051014/2014 –EX-2021-00602188- -UNC-ME#FFYH –

EX-2021-00521854-UNC-ME#FFYH - EX-2022-01010137- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1639-2014 de fecha 14 de noviembre de 2014 se da por admitido a la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas al Mgter. Juan Carlos SABOGAL CARMONA- DNI: 94.609.825-, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: “Incidencias de los programas de transferencias monetarias condicionadas en la construcción de sentidos y prácticas de las masculinidades en contextos de pobreza: un estudio de casos”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art.25 del Reglamento de Doctorado informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Mgter. Juan Carlos SABOGAL CARMONA- DNI: 94.609.825-, titulado: “La platita es de ellas”. Pedagogías de la administración dineraria y moralidades de género en la AUH en la ciudad de Paraná (2015-2019), que estará integrado por los siguientes profesores: Dr José Garriga Zucal, Dra. Sandra Gil Araujo y Dra. María Victoria Perissinotti; como miembro suplente la Dra. Denise Zenklusen.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-